



D^a. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

C E R T I F I C A:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 5 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO 2º.- PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

Vista la tramitación del expediente para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, que fue aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de 28 de enero de 2021, durante su exposición pública, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios, se ha presentado escrito de alegaciones por parte del Grupo Municipal Andalucía Por Sí.

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, corresponde al Pleno de la Corporación resolver las reclamaciones y aprobar definitivamente el Presupuesto, por lo que la Corporación en Pleno, con trece votos a favor (IU; PSOE y Cs) y seis en contra (AxSi y PP) acuerda:

PRIMERO. Desestimar la reclamación formulada por el Grupo Municipal Andalucía Por Sí por no concurrir las causas de reclamación que establece el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al informe emitido por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, integrado por el de la Entidad Local, Patronato Municipal de Radio Juventud, Patronato Municipal de Turismo, así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de Roche Sociedad Anónima Municipal, con el siguiente resumen consolidado por capítulos de los Presupuestos integrados:

ESTADO DE INGRESOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO TURISMO	PATRONATO RADIO	ROSAM	TOTAL CONSOLIDADO
1	12.449.282,17 €				12.449.282,17 €
2	27.692,00 €				27.692,00 €
3	6.414.056,00 €	851,00 €	20.000,00 €		6.434.907,00 €
4	6.527.948,26 €	369.493,66 €	140.676,98 €	328.787,76 €	6.876.736,02 €
5	591.502,00 €	1,00 €	1,00 €	4.398.128,23 €	4.819.632,23 €
6				2.307.572,12 €	2.307.572,12 €
7	1.031.200,00 €	2.500,00 €	3.000,00 €	459.714,65 €	1.490.914,65 €
8	45.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €		51.000,00 €
9	302.300,00 €			597.320,52 €	899.620,52 €
	27.388.980,43 €	375.845,66 €	166.677,98 €	8.091.523,28 €	35.357.356,71 €

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	1 / 2
	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CARO (LA CONCEJAL DELEGADA POR DECRETO 2260/2019 DE 19 DE JUNIO)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/03/2021 11:42:02	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma						
 G/yT+vKYzLdF9MQduIY09846DjFEphFW						



ESTADO DE GASTOS					
CAP.	AYUNTAMIENTO	PATRONATO	PATRONATO	ROSAM	TOTAL
	O	TURISMO	RADIO		CONSOLIDADO
1	13.319.364,12 €	216.263,66 €	146.810,98 €	805.990,72 €	14.488.429,48 €
2	7.342.072,78 €	153.322,00 €	13.567,00 €	451.920,95 €	7.960.882,73 €
3	181.003,00 €	510,00 €	300,00 €	168.941,14 €	350.754,14 €
4	3.619.170,64 €	250,00 €			2.959.250,00 €
5					- €
6	2.876.868,89 €	2.500,00 €	3.000,00 €	5.098.434,54 €	7.975.303,43 €
7	5.500,00 €				5.500,00 €
8	45.001,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €		51.001,00 €
9				1.052.347,98 €	1.052.347,98 €
	27.388.980,43 €	375.845,66 €	166.677,98 €	7.577.635,33 €	34.843.468,76 €

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento y a los de los Patronatos Municipales de Turismo y Radio, así como el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, a efectos de su entrada en vigor."

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala-Delegada, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)				PÁGINA	2 / 2
	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CARO (LA CONCEJAL DELEGADA POR DECRETO 2260/2019 DE 19 DE JUNIO)					
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	09/03/2021 11:42:02	
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma						
 G/yT+vKYzLdF9MQduIY09846DJFephFW						